

mente, se dieron por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintitres horas y quince minutos y levantandose la sesión y extinguida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including a crown-like symbol and the word 'y quince minutos' written vertically.

Silizeucia. = Crevillente diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta =

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión previamente convocada para este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales de que certifico. =

Vº Bº

El Alcalde



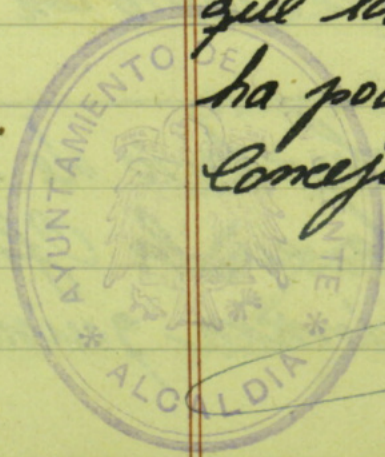
Handwritten signature and scribbles, including a crown-like symbol.

Silizeucia. = Crevillente veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta =

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión previamente convocada para este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales de que certifico. =

Vº Bº

El Alcalde



Handwritten signature and scribbles, including a crown-like symbol.

Handwritten signature and scribbles.

Sesión ordinaria de 26 de Julio de 1940

Presidencia
Don Vicente Más Martínez
Excmos. de Alcalde
Don Guillermo Galvañ Más
Don Anselmo Más Espinosa
Don Manuel Jimenez Pastor
Don Francisco Lopis Cudela

Unidos

En la villa de Crevillente a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta.
Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Comisitorial los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente de Este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, previa convocatoria al efecto y con

asistencia del Oficial Mayor de este Excmo. Corporación Municipal en funciones de Secretario don Francisco Guillén Más, siendo la hora señalada la de los veinte y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde Presidente don Vicente Más Martínez, fué declarada abierta la sesión.

Se le ordenó y el Secretario dió lectura a la convocatoria girada para esta sesión y en la que figura el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior. = 2º Lectura de comunicaciones y Boletines Oficiales. = 3º Recaudación Arbitrios primera quincena mes actual. = 4º Solicitudes. = 5º Puntos de Abastos. = 6º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta convocatoria y 7º Ruegos y preguntas.

1º Leída el Acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad de los señores de la Comisión.

2º Leídas las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia se acordó se cumplieren todas las expresadas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.

3º Se dió cuenta por uní el Secretario de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina Municipal de Arbitrios durante la primera quincena del



mes actual, y que asciende a la cantidad de veintitres mil quinientos noventa y seis pesetas y noventa y siete centimos y los señores de la Comisión se dieron por enterados.

4º Asi mismo por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes solicitudes en las que los interesados solicitau que mediante el pago de los derechos correspondientes y por compra se les expida título de propiedad de los nichos del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de los Colores y que fueron del señor siguiente:

1º Adela Herrero Bellot en Marchadero, 8 indica que por compra a Joaquín Más Salván es propietaria del nicho nº 3 de la mitad de la parcela 70 lindante con la 72 de la calle Santo Cristo.

2º Francisca Férez Artuar en Vencla Hospital manifiesta que por compra de Jaime Laudela Maudón es dueña de los nichos números 1 y 2 del pabellon polifamiliar, primer grupo derecha de la calle Santo Cristo.

3º Francisco Laudela Alfonso en Eravena Carmen 2 por compra a Reinaldo Ejeada es propietario del nicho nº 4 de la mitad de la parcela 77 lindante con la 79 de la calle San José.

4º Andres Más Selva e hijos en Enrique Valera 4 indican ser propietarios de los nichos números 2 y 4 de la mitad de la parcela 63 lindante con la 65 de la calle Santo Cristo, por compra a Manuel Laudela Belén.

5º Dolores y Josefa Anubiel Querada en San Francisco 18 por compra a Manuel Laudela Belén indican ser propietarias del nicho nº 1 de la mitad de la parcela 73 lindante entre la 73 y 75 de la calle San José.

6º Manuel Morcuo Galvañ en Avenida de la Paz 7
indica que por compra a Antonio Laudela Belén
es propietario del nicho n.º 1 de la mitad de la
pareda 60 lindante con la 58 de la calle San
José.-

7º Manuel Solo Oliver en Remedios, 16 por com-
pra a Cayetano Laudela es propietario de los nichos
3 y 4 de la mitad de la parcela comprendida entre
la 205 y 206 numeración antigua.

8º Trinidad Alfonso Martínez en Boquera 7 indica
que por compra a Joaquín Más Galvañ es propieta-
ria del nicho n.º 4 de la mitad de la parcela 69
lindante con la 67 de la calle Santo Cristo.-

9º Francisco Pérez Laudela en Loreus 76 por com-
pra a Manuel Laudela Belén es propietario de los
nichos números 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la par-
cela 57 lindante con la 55 de la calle Santo Cristo.-

10º José Oro Galvañ en Salitre 13 indica que
por compra a Joaquín Más Galvañ es propietario
del nicho n.º 1 de la mitad de la parcela 70 lindan-
te con la 68 y del nicho n.º 2 de la mitad de la
misma parcela lindante con la 72 de la calle San-
to Cristo.-

11º Trinidad y Carmen Manchón Ontiveros en Vall
1 indican que por compra a Manuel Laudela Belén
son propietarias del nicho n.º 2 de la mitad de la par-
cela 47 lindante con la 49 de la calle Santo Cristo.-

12º Pilar Armar Laudela en Generalísimo 5 por com-
pra a Joaquín Más Galvañ es propietaria del nicho
n.º 3 de la mitad de la parcela 69 lindante con la
67 de la calle de Santo Cristo.-

13º Dolores Quereda Pérez e Hijos en San José 4 por
compra a Mariano Martínez son propietarios de los ni-
chos números 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la parcela 82
lindante con la 83 numeración antigua.



Los señores de la Comisión Municipal Permanente vistas las solicitudes que proceden y en atención a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad acordaron previa deliberación y por unanimidad acceder a lo solicitado en los mismos y que se proceda a extender los títulos de propiedad mediante el pago de los derechos correspondientes.

Se dio cuenta en mismo de las siguientes solicitudes en las que los que las suscriben solicitan que por herencia se les haga traslado de los Panteones y grupos de nichos del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de los Dolores y que fueron como sigue:

14.^o Antonio y Dolores Boyer Escalau en Francisco Laudela indican que por herencia de su difunto padre Antonio Boyer Avellan son propietarios en comun del Panteon esclavado en la mitad de la parcela n.^o 175 lindante con el 174 numeración antigua.

15.^o Salvador Espinosa Alfonso en Francisco Laudela 18 en nombre propio y en el de sus parientes Dolores, Manuel y Francisco José Espinosa Alfonso, Maria Más Alfonso y en el de su hermano Cayetano Espinosa Alfonso, indica que como nietos de don Francisco Alfonso Arbuar son herederos del mismo y por lo tanto propietarios del Panteon esclavado en las parcelas 47 y mitad de la 48.

16.^o Julio, Maria, Irene y Ligia Gallardo Más como herederos de su abuelo Ramon Más Espinosa son propietarios de la mitad del Panteon esclavado en la parcela 46 numeración antigua y en la parte que linda con la parcela 47.

17.^o Maria Más Vindes en Plaza Martires 9 como heredera de su difunto abuelo Ramon Más Espinosa es propietaria de la mitad del Panteon esclavado en la parcela 46 parte lindante con la 45. numeración antigua.

+ 18^a Antonio y María Oliver Armar, Mariano Oliver Oliver y José y María Oliver hermanos hijos y nietos respectivamente de Mariano Oliver Mauchón con propietarios del Fauceon enclavado en la parcela 161 numeración antigua y como herederos de su difunto padre el indicado Mariano Oliver Mauchón.

19^a Trabel, Carmen y José Oliver Ruiz con herederos de su difunta madre Antonia Ruiz Querada y por lo tanto propietarios de los nichos 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la parcela 198 lindante con la 199 numeración antigua.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención al contenido de las solicitudes que preceden a la información testifical practicada como justificante de las referidas herencias y a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron previa deliberación y por unanimidad acceder a lo solicitado y que mediante el pago de los derechos de transmisión correspondientes se les expida Título de Propiedad.

x 20^a Mariano Martínez Kempfer en Trinidad 60 desea adquirir por compra la parcela 62 de la calle San José del Cuencutero Municipal de Nuestra Señora de los Dolores para la construcción de dos grupos de nichos.

x 21^a Manuel Caudela Belén en Flores 156 desea adquirir por compra la mitad de la parcela número 33 lindante con la 31 y la parcela completa número 31 de la calle Santo Cristo.

Se acordó previo los informes de la Comisión de Educación y Sanidad acceder a lo solicitado y que mediante el pago del importe de dichos terrenos se les expida Título de Propiedad.

x 5^a La Presidencia dio cuenta de los repartos efectuados en la Delegación local de Abastecimientos



Transportes y los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni haber solicitado ninguno de los señores asistentes el hacer uso de la palabra, se levanto la sesión en cuya celebración se han invertido una hora y treinta minutos, levantandore la presente acta que queda para la firma de los señores asistentes, de todo lo que yo el oficial Mayor en funciones de Secretario Certifico:

Handwritten signatures and a crown symbol.

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1950

- Presidencia
- Don Vicente Mas Martinez
- Tenientes de Alcalde
- Don Guillermo Galván Mas
- Don Anselmo Mas Espinosa
- Don Manuel Gómez Astor
- Don Franco. Floris Candela

Quinta

En la Villa de Revillente a Dos de Agosto de mil novecientos cincuenta: Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada para este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Vicente Mas Martinez y asistidos de mi, el Oficial Mayor de Secre-

ria en funciones de Secretario, Don Franc: Gu-
illen Mas, siendo la hora señalada, la de las vein-
te y ocupada que fué la Presidencia por el
Señor Alcalde, fué declarada abierta la sesión.
De su orden yo el secretario di lectura
a la Convocatoria girada para, esta sesión y
en la que figura el siguiente orden del día: =
1º Lectura y aprobación del acta anterior. =
2º Lectura de Comunicaciones y Boletines Ofi-
ciales. = 3º Recaudación arbitrios segunda quince-
na mes de Julio último. = 4º Distribución
de fondos. = 5º Aprobación cuentas y facturas.
6º Solicitudes. = 7º Propuesta transferencia de
Crédito. = 8º Dar cuenta informe a prejador Mu-
nicipal, sobre obra calle de Medjco y Pedó, Don
Demetrio Garcia. = 9º Asuntos de Abastos. = 10º
Asuntos, que con el carácter de urgentes, se
presenten después de hecha esta Convocatoria. =
11º Ruegos y Preguntas.

1º Leído el acta de la sesión anterior fué
aprobada por unanimidad de los Señores Asis-
tentes. =

2º Leídas las disposiciones insertas en los Bo-
letines Oficiales de la Provincia, se acordó
por unanimidad se cumplimenten todas y cada
una de las expresadas disposiciones, y tan cuanto
con este Ayuntamiento se relacionan.

3º Por mí, el Secretario, se dió lectura a la
recaudación habida en la Oficina Municipal
de Arbitrios, durante la segunda quincena de
mes de Julio último y que asciende a
la cantidad de Veintinueve mil ochocientos trein-
ta y una pesetas y setenta céntimos, y los
Señores de la Comisión Municipal Perma-
nente, se dieron por enterados.

Removido
publicado



Distribución
Anual

4º. Después en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula la Intervención de Fondos Municipales y los Señores de la Comisión Municipal Permanente, hallándola conforme y previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobarla.

5º. Se acordó a continuación aprobar el pago de la cantidad de Setecientas pesetas a la Editora Nacional, importe de obras suministradas a este Ayuntamiento, para la Biblioteca Municipal, que serán abonadas con cargo al Capítulo y artículo de su razón del actual presupuesto de Gastos.

Salvo
libros
Nacional

6º. Por mi el Secretario y de Orden de la Presidencia, fué dada cuenta de las siguientes solicitudes:

1º: María Martí Lepinoso, en Estanco cinco desea reparar el zócalo de la fachada de dicha casa.

2º: José Candela Candela, en San Joaquín 27, desea promover la acometida al alcantarillado público, para lo cual precisa excavar tres metros de zanja.

3º: Vicente Molina Ontenient en Boquera 10, desea enlucir la fachada de la indicada cueva.

4º: Juan Candela Belén, en Ángel 98, desea promover una zanja de 16 metros con el fin de acometer al alcantarillado público.

5º: Antº. Fajardo Sánchez, en Boquera 16, desea enlucir la fachada de dicha cueva.

6º: José Galván Maciá en Palma 3, desea acometer al alcantarillado público, para lo que

precisa excavar 2 metros de zanja.

x 7º. Teresa Conde, Panelles, en Frías 9, desea construir un piso sobre la indicada casa, con dimensiones de 8x10 metros.

x 8º = José Max Mas, en Marchantero 23, desea construir un piso sobre la casa indicada, cuyas dimensiones son de 7x10 metros.

x 9º = Antonio Lavalleres Pascual, solicita autorización, para construir una casa de nueva planta, sobre terrenos de su propiedad, sitos en el paraje del Boch, con dimensiones de 10x10 metros.

x Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención al contenido de las solicitudes que preceden y los informes de la Comisión de Fomento, acordaron acceder a lo solicitado por lo que se refiere a las solicitudes señaladas con los números 7 al 9 y la señalada con el Nº 9, y en cuanto a la 7 y 8, que presenten plano de la edificación que pretenden realizar.

x 10º. Pedro Riquelme, Riquelme en Angel 7, solicita se le conceda de una manera permanente y eventual el puesto número 57 de la plaza de Abastos, para dedicarse a la venta de frutas y verduras.

x 11º. Dolores Villalva Fernalva, en Plaza Mártires 17, solicita autorización, para instalar un puesto de helados durante los días de Feria en el Paseo del Calvario, con 20 metros de fachada, para la colocación de veladores.

x 12º. Manuel González Galván, con domicilio en la calle del Angel, solicita que como en años anteriores se le autorice la venta de melones y sandías en la calle del Ge.

neralísimo.

12.^o Irene Espinosa Pacheco, en San Sebastián 5, desea abrir un establecimiento, para la venta de comestibles, en el domicilio indicado.

Los Señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las solicitudes que preceden y a los informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, acordaron por unanimidad, acceder a lo solicitado.

x 13.^o Dolores Candela Candela e hijas en Carmen 6, manifiestan ser propietarios del Nicho número de la mitad de la Parcela número 5, lindante con desagüe y por compra a Jaime y Cayetano Candela, del Cementerio Municipal de esta Villa.

x 14.^o José Mas Mas, en San Sebastián 18, indican ser propietarios, del Nicho N.^o 3 de la mitad de la Parcela 41, lindante con la 49 de la calle Santo Cristo, por compra a Manuel Candela.

x 15.^o Eduardo Lledo Candela, en Gral. Sanjurjo 26, por compra a Joaquín Mas Galván, es propietario de los nichos números 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la Parcela 208, lindante en la comprendida, entre la 208 y la 209, del Cementerio Municipal y numeración antigua.

x 16.^o María Martí Espinosa e hijo, en Estanco 5, indica que por compra a Joaquín Mas Galván, son propietarios del nicho N.^o 4 de la mitad de la Parcela 72, lindante con la 70 de la calle del Santo Cristo, del Cementerio Municipal de esta Villa.

x 17.^o Franc.^o Cerdá Carreres, en Melina 29 manifiesta, que por compra a José Peral Galván, es propietario de los nichos 1 al 8 inclusivos del lateral de la Parcela N.^o 38 grupos 4.^o y 5.^o de la Calle Santo Cristo del.

Cementerio Municipal de esta Villa.

- x 18.^o Ant.^o Fuentes Arenal, en Avenida de la Paz N.^o 27, indica que por compra a Joaquín Mas Galván es propietario del nicho N.^o 2 de la mitad de la Parcela 70, lindante con la 68 de la calle Santo Cristo.
- x 19.^o Fran.^o Poveda García en San José 6, por compra a Jaime Candela Mandián, manifiesta ser propietario de los nichos N.^{os} 2 y 3 del panteón Polifamiliar grupo 3.^o Izquierdo, situado en la calle Santo Cristo.
- x 20.^o Fran.^o Alfonso Torres, en Cuartel Este por compra a Manuel Candela Belén es propietario de los nichos 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la Parcela N.^o 55, lindante con la 57 de la Calle Santo Cristo.
- x 21.^o José Mas Fresada en Santa Rita 8, por compra a Hijo de Cayetano Candela, es propietario de los nichos 2 y 3 de la Parcela 57. Segundo grupo de la Calle San José del Cementerio Municipal de esta villa.
- x 22.^o Andrea Mas Pascual, en Guillermo Magro 15, indica, haber hecho donación del panteón situado en el Cementerio de esta villa, y enclavado en la Parcela 174, numeración antigua a su sobrino Manuel Lebrés Mas.
- x 23.^o Antonio Candela Belén, en Cerezo Hospital 8, solicita la cesión de la mitad de la Parcela N.^o 60, lindante con la 62 de la calle San José del Cementerio Municipal.
- x Todos los que suscriben las solicitudes que antes se reseñan, suplican que mediante el pago de los derechos correspondientes, se les expida título de propiedad de todos los nichos y panteones reseñados, y los señores de

Comisión Municipal Permanente en atención a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta asimismo de las siguientes solicitudes en las que los que las suscriben solicitan que por herencia se les haga trasladados de los Panteones y grupos de nichos del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de los Dolores y que fueron como sigue.

x 24.^a Dolores Condela Condela, y sus hijas, Dolores, Teresa y Carmen Santiago Condela en Carmen 6, manifiestan que por herencia de su esposo y padre Joaquín Santiago Mas, son propietarias del panteón enclavado en la Parcela (3/4 partes) N.^o 176 numeración antigua del Cementerio Municipal.

x 25.^a José Pumarés Ruiz y Hermanos, manifiestan que por herencia de su difunto padre Francisco Pumarés Maciá, son propietarios del Panteón enclavado en la Parcela 52 de la Calle Santo Cristo del Cementerio Municipal.

x 26.^a Ramón y María Martínez Mas en Villa 38, por herencia de su difunta madre Encarnación Mas Martínez, manifiestan ser propietarios del panteón enclavado en la Parcela 171 numeración antigua.

x 27.^a José Condela Asuar é hijos en Giral. Sanjurjo 12, manifiestan que por herencia de su difunto padre y abuelo José Condela Careres, son propietarios del panteón, enclavado en la Parcela 163, numeración antigua del Cementerio Municipal.

x 28.^a Josefa y Vicente López Asenjo vecinos de Madrid, indican ser propietarios del panteón enclavado en las parcelas 152 y mitad



de la 152 duplicada, y en calidad de herederos de su difunto abuelo Vicente López Candela.

x 29º. Carmen, José y María Mercedes Gaca, manifiestan que como únicos herederos de su difunta abuela María Pastor Llebrés, son propietarios de los dichos números 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la parcela N.º 16, lindante en ángulo numeración antigua.

Los Señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención al contenido de las solicitudes que preceden a la Información testifical practicada como justificante en las requeridas referencias y a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron previa deliberación y por unanimidad, acceder a lo solicitado y que mediante el pago de los derechos de transmisión correspondientes se les expida Título de Propiedad.

x 7º. Dada cuenta del expediente de suplemento y habilitación de Crédito por medio de transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal ordinario de gastos, propuesto por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobar en principio dicho suplemento y habilitación de Crédito por transferencia y que el correspondiente expediente se exponga al público, en la oficina de Intervención, de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para las reclamaciones que contra el mismo se interpongan y se estimen oportunas en cumplimiento del número 3 del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por lo que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, a cuyo fin se publicarán edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre de la localidad.

transferencia



x 8º En continuado acto, yo el Secretario de lectura, al informe del Apbrejador Municipal, Don Alfonso Frats y Garcia del Busto, que emite sobre la obra realizada por el vecino de esta villa Demetrio Garcia Pastor en el que taxativamente indica que para subsanar la diferencia de rasantes dicho propietario es siguiendo la rasante de la calle Franco. Queda, fluyendo a su encuentro en el Chafalón con la de la calle Médico Redondo, y así evitar el escalón que ahora se encuentra con peligro de los transeúntes.

Infante
Apbrejador
Comis. Mu.

Los Señores de la Comisión Municipal Permanente enterados del informe de referencia acordaron quede pendiente de resolución para sesión próxima.

x 9º La Presidencia como Delegado Local de Abs. Recimientos y Transportes, da cuenta de los repartos efectuados a la población por la Delegación y los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Startes

10º. Se dió cuenta de nuevo de la Solicitud presentada por el vecino de esta villa Ramón Torres Campello en la que solicita ser nombrado recaudador de Arbitrios Municipales y con respecto a ello, la Presidencia, da cuenta de la forma en que se viene hoy practicando esta recaudación y los excelentes resultados obtenidos, pero que teniendo en cuenta las circunstancias que concurrieron en el nombramiento interino hecho a favor del que hoy se viene efectuando el oficial de Arbitrios Don José, Mas Capueta, según sesión de esta Comisión Municipal Permanente fecha 4 de Mayo de 1949 y las circunstancias que concurren en el solicitante Ramón Torres Campello, proponia a la Comisión el cese en dicha recau-

Nombramiento
Ramón Torres
Cebador Arbitrios

dación de Don José Mas Cahuelo, haciéndose constar el reconocimiento por esta Corporación Municipal de la excelente labor realizada, por el mismo en pro de la recaudación de Arbitrios, sujetos a padrón y que se proceda al nombramiento de recaudador de Arbitrios Municipales recayendo en el que lo solicita.

Los Señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las manifestaciones de la Presidencia acordaron, de conformidad con las mismas y designar a Don Ramón Torres Campello, para la cobranza de Arbitrios e impuestos Municipales, sujetos a Padrón y a domicilio, con el carácter de interino, al que se abonará un tipo de comisión del 5% de lo recaudado, y por meses vencidos, el que constituirá fianza personal o metálica de veinte mil pesetas, la que se otorgará en el primer caso en la correspondiente escritura pública, comunicándosele así al interesado.

YUCAO o YUCAO

El Señor, segundo teniente de Alcalde, Don Anselmo Mas, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra, para hacer presente a la Comisión que por circunstancias imprevistas surgidas después del acuerdo adoptado sobre el emplazamiento del Festival de la Feria en las próximas fiestas de San Cayetano en el centro de la población de cuyas circunstancias, hace una exposición detallada, la Comisión de Gobernación se había visto precisada a desistir de ello y ordenar que dicho emplazamiento se efectuara como en años anteriores en el paseo del Calvario, presentando al propio tiempo el pro-

Feria
San Cayetano



grama redactado de los festejos a celebrar en dichos días, lo que sometió a la ratificación y aprobación de los señores de la Comisión Municipal Permanente, para si a ello había lugar.

Los señores de la Comisión en su vista acordaron ratificar la decisión de la Comisión de Gobernación y aprobar el programa de festejos presentado.

El Señor tercer teniente de Alcalde, Don Manuel Giménez, hace constar el mal estado del trozo de carretera desde la salida de la población y que conduce a la estación hasta el desvío de la carretera general de Murcia-Alicante debido al gran tránsito que existe, ya que la mayoría de los vehículos entran a esta población por dicho lugar interesando se proceda al inmediato arreglo del mismo.

La Presidencia indica tomarse en consideración dicho ruego y que se dará cuenta a la Exma. Diputación Provincial a cargo de la que se halla el arreglo y conservación de la carretera de la estación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haberse solicitado el hacer uso de la palabra por ninguno de los demás señores asistentes el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración, se han invertido dos horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que queda para la firma de los Señores asistentes de todo lo que yo el secretario certifico.

Guillermo

[Handwritten signatures]

*Arreglo carretera
en Estación*

Diligencia = Cerrillente nueve de Agosto de mil novecientos veintidos.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria previamente convocada para este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico.



V.º B.º

El Alcalde

[Handwritten signature]

Otra = Cerrillente once de Agosto de mil novecientos veintidos.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico.



V.º B.º

El Alcalde

[Handwritten signature]

Otra = Cerrillente diez y seis de Agosto de mil novecientos veintidos.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria previamente convocada para este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico.



V.º B.º

El Alcalde

[Handwritten signature]

Sesión supletoria del día 18 de agosto de 1950 a la ordinaria del 16

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Tenientes alcalde

D. Guillermo Galvañ Mas

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Manuel Jimenez Pastor

D. Francisco Slopis Caudela

En la Villa de Crevillente a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta:

Siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen componentes de la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi d. Oficial Mayor de Secretaría, en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la Sesión Supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día dieciséis, previamente convocada.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión y en la que figura la siguiente orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales. 3º Recaudación Arbitrios 1ª quincena mes actual. 4º Solicitudes. - 5º Dar cuenta expediente sobrante vía pública Barrios las Baicas de San Felipe Meri. 6º Designar persona para que perciba en la depositaria - Pagaduría de Hacienda de Alicante el cupo de Compensación del 2º trimestre. 7º Asuntos de Abastos. 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 9º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las disposiciones insertas en los boletines oficiales de esta provincia, se acordó se cumpli-

señalar todas, cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3.º Se dio cuenta de la recaudación obtenida por todos conceptos en la oficina Municipal de Arbitrios, durante la primera quincena del mes actual y que asciende a la cantidad de veintitres mil trescientas quince pesetas y veinte centimos. Los recibos de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

4.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes; por las que se solicita que por compra y herencia, se haga traslado de nichos y panteones del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de los Dolores y que mediante el pago de los derechos, se expidan los correspondientes títulos de propiedad y que fueren del tenor siguiente:

1.ª Don Pinalva Alfonso, en Carmen 7 indica que por compra a Manuel Caudela Bileu, es propietario de los nichos n.º 1 al 8 inclusive, de la Pausa 41 de la calle Santo Cristo.

2.ª Julia Segura Perez, vecina de Madrid, por compra a Fausto Caudela Manuelín, es propietaria del nicho n.º 4 de la Pausa 46 1.º Grupo del Panteón Polifamiliar.

3.ª Antonio Carreres Manuelín e hijos, por compra a Mariano Martínez Sempere, son propietarios, del nicho n.º 1 Pausa 3, prolongación Cementerio.

4.ª María Marcos Lario, en Felardo 1, por compra a Mariano Martínez Sempere, es propietaria del nicho 4 Pausa 209, 2.ª numeración antigua, lindante con la 210.

5.ª Francisco Galvañ Perez, en fiscal. Sanjurjo 16, es propietario por compra a Don Beral Galvañ de los nichos n.º 1 al 4 inclusive, de la mitad de la Pausa 207, lindante con la 208 de la numeración antigua.

6.ª Antonio Montoya Martí, en Curruina 33, por compra a Don Beral Galvañ, es propietario de los nichos 1, 2, 3, 4, de la Pausa 38, Grupo 2.º del lateral e/ Santo Cristo.



7.º José Mas Sanchez, es mercau 4, por compra a Baytano Caudelo e hijos, es propietario de los nichos 1, 3 y 4 de la unidad de la Parcela 61, lindante con la 63 y de los nichos 3 y 4, de la Parcela 61, lindante con la 59 de la calle San José.

8.º Mariano Soriano Mas, vecino de Alicante, indica que por herencia de su madre fallecida Teresa Mas Garcia y renuncia de su padre Mariano Soriano Oliver es propietario del Panteón enclavado en la unidad de la Parcela 74 y c/parte de la 75 de la numeración antigua.

Los señores de la Comisión Municipal permanentemente previa deliberación y por unanimidad y con vista de los informes de la Comisión de Educación y Sanidad y la justificación de la herencia de D. Mariano Soriano Mas, acordaron acceder a lo solicitado, en las solicitudes de referencia y que se expidan los títulos de propiedad correspondientes.

5.º Seguidamente se dio cuenta con los expedientes en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública, de siete fajas de terreno del dominio particular propiedad de este municipio situadas en el Barrio de las Canicas de San Felipe Meri y cuya descripción es la siguiente:

1.º Faja de terreno con dimensiones de 8'15 por 18'90 metros y una extensión total de 154'03 m². que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arribita que la separa de finca propiedad de Andrés Rubio Beal y calle sin nombre.

2.º Faja de terreno con dimensiones de 8'45 por 21'50 metros y una extensión total de 181'67 m². que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arribita que la separa con finca propiedad de Andrés Rubio Beal y calle sin nombre.

3.º Faja con dimensiones de 8'35 por 25'50 metros y una extensión total de 212'92 m². que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública;

Fajas Terreno
San Felipe
Canicas

fundo con arcabata que la separa de finca propiedad de Andrus Rubio Leal y calle sin nombre.

4.^a Faja de terreno con dimensiones de 7'35 por 20'70 metros y un total de 152'88 m². que linda derecha e izquierda con sobrante de via publica; fondo con arcabata que la separa de finca propiedad de Andrus Rubio Leal y calle sin nombre.

5.^a Faja de terreno con dimensiones de 11'85 por 18'70 metros y una extension total de 221'59 m². que linda derecha e izquierda con sobrante de via publica; fondo con arcabata que la separa de finca propiedad de Andrus Rubio Leal y calle sin nombre.

6.^a Faja de terreno con dimensiones de 12'80 por 22'65 y un total de 289'92 m². que linda derecha e izquierda con sobrante de via publica; fondo el mismo lindero y camino de las Caicas.

7.^a Faja de terreno con dimensiones de 8'10 por 11'00 metros y un total de 89'10 m². que linda izquierda y fondo con sobrante de via publica; derecha arcabata que la separa de finca propiedad de Andrus Rubio Leal y camino de las Caicas.

Resultando que este Ayuntamiento, en sesion de 30 de Junio ultimo supletaria a la del dia 28, acordó declarar definitivamente como sobrante de via publica, las indicadas fajas de terreno y de conformidad con el dictamen de la Comision de Fomento.

Resultando que de conformidad igualmente con el expresado dictamen de la Comision de Fomento, la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la referida sesion, acordó proceder a la enajenacion de las referidas parcelas sobrantes de la via publica, tramitandose el correspondiente expediente al efecto y exponiendose esta enajenacion conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince dias habiles con el fin de que puedan formular las peti-

ciones de los que pretendan tener alguna preferencia.

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n.º 169 del día 29 de Julio último, no se ha presentado escrito alguno solicitando el referido derecho de preferencia.

Considerando asimismo, se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordó:

1.º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública de las siete fajas de terreno existentes en el Barrio de las Cañicas de San Felipe de Meri.

2.º Que la enajenación y venta de las siete expresadas fajas de terreno, se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará el correspondiente pliego de condiciones por la Secretaría y Comisión de Fomento, conforme a las disposiciones vigentes, sobre el particular y

3.º Fijar el tipo de subasta de cada una de las indicadas fajas de terreno a razón de $\frac{1}{2}$ puntas m/2.

6.º En continuado auto la Presidencia dio cuenta de que hallándose al cobro en la Secretaría Pagadería de Hacienda de la provincia el importe de la cuota del Cupo de Compensación Municipal y a cuenta de lo que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento en el Segundo trimestre del año actual y cuyo importe asciende a la cantidad de quince mil seiscientos veintidós y dos pen-tas y veintidos centenos (15.762.22) procedía tomar acuerdo respecto de la persona que designe la Corporación para hacerse cargo de la cantidad indicada y que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron designar al oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario D. Paulino Guillue Mas para que se nombre y



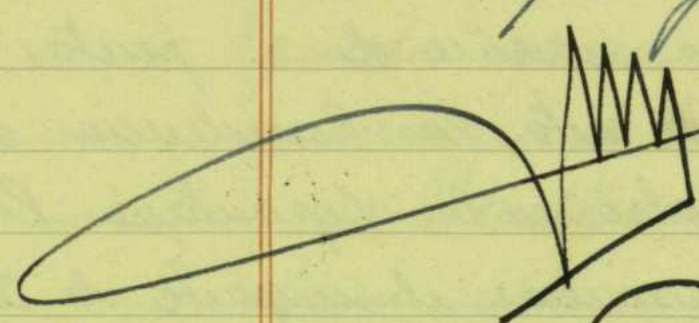
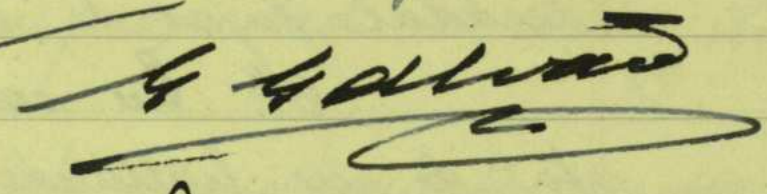
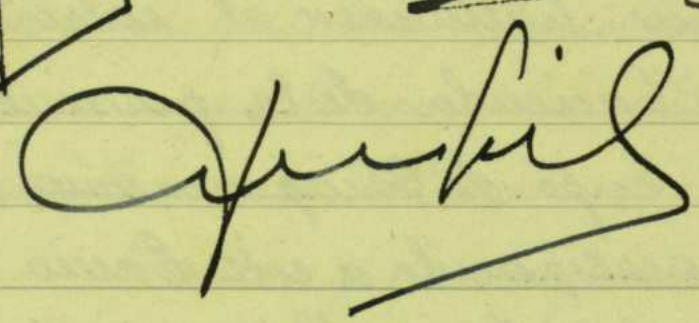
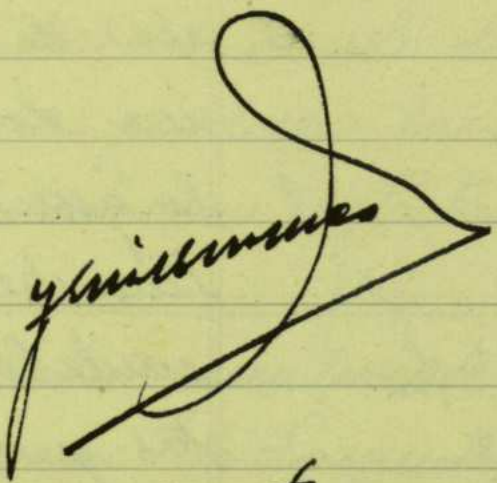
esta
misa
manera

representación de este Excmo. Ayuntamiento, pueda cobrar el importe de la nómina del Cupo de Cooperación Municipal a cuenta de lo que corresponde percibir en el Segundo Trimestre del año actual y que asciende a la cantidad de quince mil setecientos sesenta y dos pesetas y veintidos cuartos (15.762'22) y firmar las correspondientes nóminas de pago, a cuyo fin se trasladará a la Capital.

Alcaldes

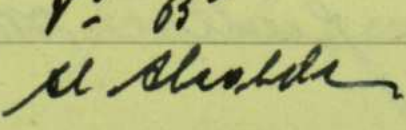
7º El Sr. Alcalde. Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación, de los gastos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados

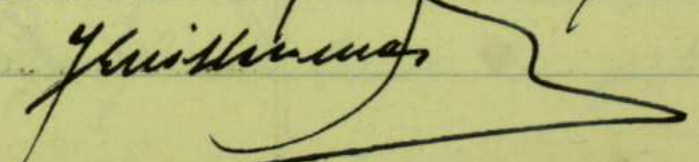
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos y levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

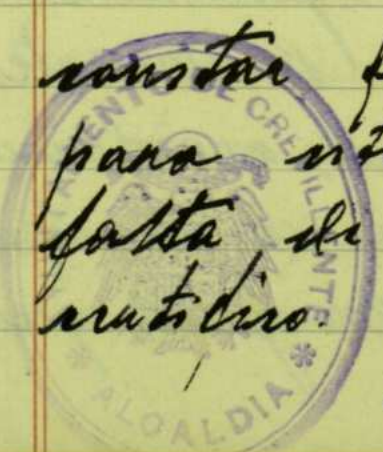





Diligencia = Cumplida a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

La parte yo el Secretario para hacer constar que la sesión permanentemente convocada para este día no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales de que se trata.

V: Bº
El Alcalde 





Sesión suplementaria dia 25 Agosto 1950 a la ordinaria
 del dia 23

Presidencia
 Sr. Vicente Mas Martiner
 Ceuientes Alcalde
 Sr. Guillermo Salvañ Mas
 Sr. Francisco Slopis Caudela

En la Villa de Crevillente a veinti-
 cinco de Agosto de mil novecientos cin-
 cuenta: Siendo las veinte horas, se
 reunieron en el Salón de sesiones de esta
 Casa Comunitaria, los señores anotados
 al margen componentes de la Comisión Municipal des-
 unamente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Mas Martiner y asistidos
 de mi el Oficial Mayor de Secretario, ex funcionarios
 de Secretario Sr. Francisco Guillen Mas, al objeto de
 celebrar la Sesión Supletoria previamente convoca-
 da para este dia y a la ordinaria del dia veintitres
 y no asistiendo por haberse excusado previamente,
 los señores Ceuientes de alcalde Sr. Aurelio Mas Espi-
 cosa y Sr. Manuel Jimenez Pastor.

Siendo la hora señalada y ocupada que
 fue la Presidencia por el Sr. Alcalde Sr. Vicente Mas
 Martiner, se declaró abierta la sesión.

Se me ordenó yo el Secretario, di lectura a la
 Convocatoria circulada al efecto, en la que figura
 la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aproba-
 ción del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones
 y boletines oficiales. 3º Solicitudes. 4º Dar cuenta
 subastas aprovechamientos. pastos y cara monte
 "Los Saladares". 5º Acordar subastas fajas de terreno
 sobrante via publica Barrio Casicas de San Felipe Meri.
 6º Designación Teniente Alcalde o Concejal, que ha de
 firmar parte Tribunal subastas sobrantes via pu-
 blica Bº Las Casicas. 7º Asuntos Abastos. 8º asuntos
 que con el caracter de urgentes se presenten despues
 de esta Convocatoria. 9º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la Sesión anterior fue
 aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las disposiciones insertas en los boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplieren con todos cuantos con este Ayuntamiento se relacionen.

x 3.º Por vía del Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

x 1.º Francisco Alfonso Madal, en Augel 31 manifiesta que por compra a Antonio Caudela Belu, es propietario de varios nichos de la mitad de la Parcela 60, lindante con la 62 de la calle San José, del Cementerio, solicitando que el Título de Propiedad de los mismos, sea extendido a su nombre y al de sus hijos Francisco, Dolores, Antonio y Teresa Alfonso Hurtado.

x 2.º Juan Carregron Auguino, en C. de Jesús 21 por compra de Manuel Caudela Belu, es propietario del nicho n.º 4, de media Parcela 73, lindante entre la 73 y 75 de la calle San José.

x 3.º Mariano Caudela Hurtado, en Carmen 18 por compra de Manuel Caudela Belu, es propietario de los nichos 1, 2, 3, 4 de la mitad de la Parcela 35, lindante con la 33 de la calle Santo Cristo.

x 4.º Ramon Lempere Serrano, en Plauelles 44 por compra a Joaquín Mas Salvau, es propietario del nicho n.º 2, de la mitad Parcela 69, lindante con la n.º 67 de la calle Santo Cristo.

x 5.º Francisco Perez Aunio, en Blauus 66 por compra de Manuel Caudela Belu, es propietario de los nichos n.º 3 y 4 de la mitad de la Parcela 57, lindante con la 59 de la calle Santo Cristo.

x 6.º Teresa Maria Baylucela, en Barcelona 34 por compra a Cayetano Caudela e hijos, es propietario del nicho n.º 1 de la mitad de la Parcela 59, lindante con la 61 de la calle San José.

x 7.º Antonio Caudela Belu, en Vereda Hospital 8, solicita adquirir por compra, la mitad de la Parcela 64, lindante con la 62 de la calle San José.

Comentarios



x 8.^a Manuel Caudela Beler, en Lloveras 156 solicita adquirir por compra la Parcela señalada con el n.^o 29 y mitad de la compravendida entre la 27 y 29 de la calle Santo Cristo.

Los señores de la Comisión Municipal Permutante, en atención al contenido de las solicitudes que preceden y a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado y previo pago de los derechos correspondientes, se le expida título de propiedad.

x 9.^a Ambrosio Blauelles Mas, en Barco 4, desea reparar el techo y culuir la fachada de la indicada casa.

x 10.^a Jose Mas Navarro en Cluquet 20, reparar la fachada de la casa indicada, por la parte que da a la calle del Angel.

x 11.^a Angela Mauchan Caudela, en Colón 50, levantar unos muros, para hacer un patio en la cueva de su propiedad antes indicada, de unos 25 m².

x 12.^a Luis Mas Armero, en Salitre 9, desea culuir la fachada y arreglar el tejado de dicha casa.

x 13.^a Santiago Miralles Espi, en P. Miguel 7, solicita autorización para proceder al derribo de parte de la fachada de dicha casa y a requerimiento de la Corporación Municipal, rogando se le fije la línea.

x 14.^a Manuel Hurtado Caudela, en Flor 9 solicita se le autorice levantar una pared y techar en la misma.

x 15.^a Manuel Llubus Mas, en J. Magro 15 solicita autorización para abrir una puerta en donde existe una ventana, en la casa y calle indicada.

x 16.^a Arturo Caudela Tautot, en Pl. Martires 4 indica que hallándose en peligro un tiro de fachada de la indicada casa, desea proceder al derribo del mismo y si es factible repararla o sea culuir este mismo tiro.

x 17.^a Francisco Luvada Sanchez, en San Antonio 11
debe reparar la fachada de la casa de su propiedad
que sita en Chacón 8 y hacer de nuevo un pequeño pa-
tío, contiguo a la misma.

x 18.^a Rosa Pastor Carratalá en Trinidad 9 debe
reparar la fachada de dicha casa.

x 19.^a Don Abad Morales, en Real. Mola 12, debe
trasladar la parte de industria que le corresponde de
la S.L. Don Abad Morales y C.^a próxima a disolverse
desde la calle del Carmen 15, en que está actualmente
instalada a los restos de la casa indicada p. Mola 12
y parte que da a la Rambla, teniendo para ello nece-
sidad de instalar cinco electro motores, de los cuales son
1 de 1 H.P. 1 de 2, uno de $\frac{1}{2}$ y los dos restantes de $\frac{1}{6}$ de H.P. cada
uno de ellos.

Los señores de la Comisión Municipal Per-
manente, en atención al contenido de las solicitudes que
preceden y a los informes de la de Fomento, acordaron
por vía de deliberación y por unanimidad, aprobar
las señaladas con los n.^{os} 9 al 15 inclusive.

x La n.^o 16 que proceda al derribo del tiro
de fachada que amenazara peligro, dejándolo en dicho
estado y en caso de proceder a su reparación que pro-
ceda asimismo, a embucir toda la fachada correspon-
diente a dicha casa.

x La n.^o 17 autorizar la reparación de la fachada
procediendo al embucido o blanqueo de la misma
delegando lo referente a la construcción del patío que solicita

x La n.^o 18 acceder a lo solicitado, procediendo al
embucido de toda la fachada y en cuanto a la n.^o 19

Se proceda a incoar y tramitar el corres-
pondiente expediente.

20.^a Francisco Millau Maulion en S. Lopez 3
debe dedicarse a la venta ambulante de helados, en
un carrito de mano.

Administración
San Antonio



21.º Don Juan Ferrandez, en Sierra 42, solicita autorización para la apertura de un establecimiento de comestibles, en el domicilio indicado.

22.º Francisco Mas Mas, en Florida 27, solicita ser baja del Puerto n.º 57 de la Plaza de Abastos y alta en el n.º 58.

23.º Antonio Sanchez Gaudela en mena 10 por haber liquidado por venta a un ganadero de Cox, el ganado que poseía, solicita ser baja en el Padrón correspondiente.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de las de Gobernación y Hacienda, acordaron acceder a lo solicitado.

4.º a continuación se dio cuenta de que a virtud de orden del Instituto Forestal de Alicante, el proximo día 1.º de septiembre tendrian lugar en el Salón de actos de esta Casa Comunal, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

PASTOS = Monte n.º 137 del Catálogo denominado "Los Saladares" de la pertenencia del Estado y enclavado en este término municipal. Año Forestal 1950-51. Enajenación, trescientas pesetas.

CAZA = Monte n.º 137 del Catálogo denominado "Los Saladares" de la pertenencia del Estado y enclavado en este término municipal, Año Forestal de 1950-51, admitiéndose cinco enopetas diarias. Enajenación, quinientas pesetas.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados, acordando que insosados los oportunos expedientes sigan estos, la tramitación reglamentaria.

5.º Seguidamente, se dió cuenta del Pliego de Condiciones formado por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y Comisión de Puente, que ha de regir en cada una de las subastas, para la enajenación y venta de siete fajas de terreno existentes en el Barrio

Pastos Saladares

Casa Saladares

de las Cañicas de San Felipe de Meri de esta población declarada sobrante de vía pública. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, después de examinado cada uno de dichos pliegos y encantados conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

Se acordó anunciar la subasta para la enajenación y venta de las siguientes parcelas de terreno sobrante de vía pública del dominio particular propiedad del Municipio, situadas en el Barrio de las Cañicas de San Felipe de Meri de esta población y cuyas características son como siguen:

+ 1.^a Faja de terreno con dimensiones de 8'15 por 18'90 metros y una extensión total de 154'03 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arabeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre. = Tipo tasación 1.155'22 ptas.

x 2.^a Faja de terreno con dimensiones de 8'45 por 21'50 metros y una extensión total de 181'67 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda, con sobrante de vía pública; fondo con arabeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre. = Tipo tasación 1362'52 ptas.

+ 3.^a Faja de terreno con dimensiones de 8'35 por 25'50 metros y una extensión total de 212'92 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arabeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre. = Tipo tasación 1.596'90 ptas.

x 4.^a Faja de terreno con dimensiones de 7'35 por 20'70 metros y un total de 152'88 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arabeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre. = Tasación 1146'60 ptas.



x 5.º Faja de terreno con dimensiones de 11'85 por 18'70 metros y una extensión total de 221'59 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con Arabeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre. = Tipo de tasación 1.661'92 Ptas.

x 6.º Faja de terreno con dimensiones de 12'80 por 22'65 metros y un total de 289'92 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda, con sobrante de vía pública; fondo el mismo lindero y camino de las Casacas. = Tipo de tasación 2.174'40 pesetas

x 7.º Faja de terreno con dimensiones de 8'10 por 11 metros y un total de 89'10 metros cuadrados, que linda izquierda y fondo, con sobrante de vía pública; derecha con Arabeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y camino de las Casacas. = Tipo de tasación 668'25 pesetas.

Todas condiciones de acuerdo con los preceptos reglamentarios y Pliego de condiciones de cada una de ellas y que se publiquen los correspondientes edictos, en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre de la localidad y previa deliberación y por unanimidad.

x 6.º Igualmente se acordó, designar para que asista al acto de la subasta al Cercer Excmte de alcalde D. Manuel Jimenez Pastor Presidente de la Comisión de Fomento.

x 7.º El Sr. Alcalde Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación, de los reportes efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Perennemente, se dieron por enterados.

8.º Seguidamente por la Presidencia, se dió cuenta del escrito-circular y comunicación del Servicio Provincial de Ganadería, por el que se dá cuenta de

Alcaldes

la creación en esta provincia del Instituto Provincial
Pecuario, solicitando al propio tiempo la ayuda económica
de esta Corporación Municipal para su creación y es-
tablecimiento, los señores de la Comisión Municipal Perma-
nente, ante la situación económica de este Ayuntamiento
y la imposibilidad de poder atender de momento, a
coadyudar a tan importante mejora, acordaron que
en el próximo Presupuesto Municipal Ordinario para
el próximo año 1951, se estudie la forma de poder
destinar dentro del mismo, alguna cantidad, para di-
cho fin y que se comuniquen este acuerdo, al Sr. Jefe del Ser-
vicio Provincial de Ganadería de Alicante.

Acordado por la Presidencia, se propuso a la
Comisión, la conveniencia de que al objeto de poder in-
liquidando el Presupuesto Extraordinario Complementa-
rio en vigor y figurando en el mismo en el Cap. 1º art.
10. Partida 2ª, la cantidad de tres mil doscientas die-
cisiete pesetas con sus centimos, para gratificaciones al
Secretario, Intendente, Separtario y Jefe de la Sección
Provincial de Administración Local, por confección,
desarrollo y revisión del Presupuesto, se procediera al
pago de dichas gratificaciones. Los señores de la
Comisión Municipal Permanente, previa deliberación
y por unanimidad, acordaron se proceda al pago
a los señores interesados, de dicha cantidad y que se
comuniquen este acuerdo, al Banco de Crédito Local de
España.

A continuación por vez el Secretario, se dió
cuenta de las altas habidas en el Padrón de Habitau-
tes de esta población y su término municipal y que han
causado baja en los Ayuntamientos de Calpe, Alicante,
Badajoz y Barcelona. Los señores de la Comisión
Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Se acordó a propuesta de la Presidencia decla-
rar exenta de derechos, la obra de reparación de fa-

gratificación complementaria

Abto. Bayas



ciudad solicitada por Sr. Santiago Miralles Espi, en calle San Miguel n: 7, dadas las circunstancias que concurren en la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas y treinta minutos y levantando la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia: Exvillente treinta de agosto de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria previamente convocada para este día no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales, de que certifico.

Vº Bº

El Alcalde



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Otra: Exvillente primero de septiembre de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria previamente convocada para este día no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales, de que certifico.

Vº Bº

El Alcalde



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Silizeucia. = Erevillente seis de septiembre de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión Ordinaria previamente convocada para este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales, de que certifico. -

V.º B.º

El Alcalde



y firmamos

Sesión supletoria de 8 de Septiembre de 1950 a la ordinaria del día 6

Presidencia
Don Vicente Más Martínez
Ceuientes de Alcalde
Don Guillermo Galoán Más
Don Aurelmo Más Espinosa
Don Manuel Jimenez Pastor

En la villa de Erevillente a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta. -
Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen como miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Más Martínez y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario Don Francisco Guillén Más, al objeto de celebrar la Sesión supletoria correspondiente a este día, a la ordinaria del día seis.

Se hace constar no asiste a esta sesión por excusado previamente la no asistencia el señor Cuarto Ceuiente de Alcalde Don Francisco Llopis Caulela, por hallarse ausente.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde Don Vicente Más Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura a la convocatoria.



catoria circulada para esta sesión y en la que figura el siguiente orden del día. = 1.º Lectura y aprobación del Acto anterior. = 2.º - Lectura de comunicaciones y Boletines Oficiales. = 3.º - Distribución de fondos. = 4.º Recaudación de Arbitrios segunda quincena mes de agosto. = 5.º Solicitudes. = 6.º - Expedientes aprovechamientos forestales 1950-51. = 7.º - Expediente subas casa Monte los Saladares. = 8.º - Expediente subasta Pastos Monte los Saladares. = 9.º - Expediente recorte adicente plataforma aljía Gallardo Más. = 10.º - Expediente sobrebrante vía pública Barrio "Caracas". = 11.º - Autorizar persona cobro intereses lamina de propios años 1946 a 1950. = 12.º Arzuntos de Abastos. = 13.º Arzuntos que care el caracter de urgentes se presenten despues de hecha esta convocatoria 14.º - Ruegos y preguntas. -

x 1.º - Leida el Acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes. -

x 2.º - Leidas las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, se acordó se cumplieren en todas y cada una de las expresadas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan. -

x 3.º - Despues en cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda se presentó el proyecto de distribución de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes, que formula el Sr. Interventor de Fondos Municipales y la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad hallandolo conforme acordó dispensarle su aprobación. -

x 4.º - Por mi el Secretario se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina Municipal de Arbitrios durante la segunda quincena del mes de agosto último que asciende a la cantidad de veintiocho mil seiscientos treinta y una pesetas y cuarenta centimos y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados. -

Distribución fondos

Recaudación arbitrios

5.º - Por su el Secretario se dio igualmente cuenta de las siguientes solicitudes:

x 1.º - José Galvañ Maciá en Salina, 15 desea enlucir la fachada de la indicada casa.

x 2.º - Antonio Aduar Quesada en Loreus, 86 desea hacer un retrete contiguo y cubierto a la fachada de la cueva indicada.

x 3.º - Mercedes Máj Alfonso en Cuzel, 10 solicita llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de dicha casa.

x 4.º - Carmen Quinto Baera en Cuzel, 61 solicita se le autorice enlucir la fachada de dicha casa.

x 5.º - Julio Herren Román en C. Este, 77 solicita se autorice llevar a cabo la construcción de una casa de nueva planta en el desvío de la carretera de Murcia a Alicante.

x 6.º - Antonio García Riquelme en Suisiuna, 4 desea construir un edificio almacén de nueva planta con dimensiones de $10 \times 10 \text{ m}^2$ en una de las calles en proyecto y adyacentes al Mercado.

x 7.º - Francisco Lerma Quesada en Cioneros, 1 desea reparar la fachada de la cueva de su propiedad sita en Plaza Hospital, 13.

x 8.º - Juan Serrano Lara en 3.ª Villa, 5 solicita se le autorice hacer techos nuevos y quitar una ventana para hacerla mas pequeña en la casa de su propiedad sita en S. José, 16.

x 9.º - Antonio Senabre Lerdán en Gnal. Sanjirjo, 17 desea derribar el techo de la casa n.º 19 de la misma calle de su propiedad para hacerlo de nuevo con teja.

x 10.º - Juan Serrano García en San Antonio, 19 desea cambiar las puertas de la casa de su propiedad sita en Cañonigo Muctón, 32.

x 11.º - Ismael Quirante González en San Antonio, 18 desea adquirir de una manera permanente y eventual el puesto n.º 54 de la Plaza de Obstos para la venta de frutas y hortalizas.

x 12.º - Juan Gijol Baera vecino de Glohe y con domicilio en Cañovas del Castillo 16, desea trasladar el comercio que



tiene establecido en esta población en la calle José Ceballos, 21 a la calle Calvo Sotelo, 9.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención al contenido de los solicitudes que preceden y los informes de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Hacienda, acordaron aprobar lo solicitado en las reseñadas en los números 1 al 6 ambos inclusive y lo referente a las de los números 11 y 12, con la salvedad de que a los solicitantes de los números 5 y 6 se les dé línea por el Aparejador Municipal y la número 5 se tramite acerca de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia a los efectos reglamentarios.

En cuanto a los números 7, 8, 9, y 10 autorizar lo solicitado pero a base de embucir la fachada de los edificios que indican y por lo que se refiere a la n.º 9, autorizar lo solicitado sin hacer nada de nuevo en la fachada o sea limitándose a cortar la barandilla.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes solicitudes en las que se solicita que por compra y herencia se hagan las transmisiones correspondientes de los siguientes nichos y tumbas del Cementerio Municipal de Nuestra Sra. de los Dolores de esta villa:

1.º - Amparo Jimenez e Hijos en Talma, 19 por compra a Manuel Caudela Belén con propietarios del nicho n.º 2 de la mitad de la parcela 75 lindante con la 77 de la calle San José.

2.º - Julio Ruiz Fuentes en San José 32 por compra de José Feral Galvañ es propietario de los nichos n.ºs 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la parcela 202 lindante con la comprendida entre la 202 y la 203 de la numeración antigua.

3.º - Carmen Magro ^{Hijos} Martínez de Alicante y con domicilio en la Cda. Mendizábal n.º 2 y por herencia de su esposo y padre Joaquín Caudela Arditiol con propietarios de ocho nichos declarados en las parcelas mitad de la 128 y mitad de la 129 de la numeración antigua del Cementerio de esta villa.

4.º - Facho, Marcial y Carmen Espinosa Molina por he-

Solicitudes
Comunales

rencia de su difunta abuela Antonia Pascual Crespo, son propietarios en común del panteón enclavado en la parcela n.º 105 numeración antigua del Cementerio Municipal.

x 5.º Hijas de Remigio Hernandez como herederas de su difunto padre son propietarias del panteón enclavado en la parcela n.º 113 numeración antigua del Cementerio Municipal.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente vistos las solicitudes que preceden, los informes de la Comisión de Educación y Sanidad y la justificación de las herencias reunidas previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado en las mismas y que previo el pago de los derechos correspondientes se les expida título de propiedad.

x 6.º A continuación los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados de que los subsecos de los Aprovechamientos Forestales en los Montes de este término Municipal y de la pertenencia de este Municipio tendrán lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial en los días veintinueve y treinta de los corrientes y conforme a los Pliegos de Condiciones Facultativas y Administrativas previamente aprobados y de conformidad a lo dispuesto por la Superioridad y cuyos aprovechamientos son los siguientes:

x PASTOS.= Monte 15-P denominado "Sierra Baja y domas" constante en 200 caberas lanaras y 100 cabrias.= Exacción tres mil seiscientos pesetas anuales. Tiempo de duración cinco años forestales.

x PASTOS.= Monte 15-0 denominado "La Sierra" constante en 630 caberas lanaras y 15 cabrias.= Exacción cuatro mil seiscientos pesetas anuales. Tiempo de duración cinco años forestales.

x PASTOS.= Monte 15-0 denominado "La Sierra" (Sehera de San Cayetano) constante en 100 caberas cabrias.= Exacción anual ochocientas pesetas. Tiempo de duración, cinco años forestales.

x PIEDRA DE YESO.= 500 m³ del Monte n.º 15-0 denominado "La

en los
montes

Sierra":= Casación mil peretas anuales.= Tiempo de duración cinco años forestales.-

PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN.= 200 m³ Monte 15-0 denominado "La Sierra":= Casación cuatrocientas peretas anuales.= Tiempo de duración cinco años forestales.-

7º.- Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la celebración de la Subasta para la adjudicación del aprovechamiento de Cera a demitidumbre cinco escopetas del Monte n° 137 del Catálogo denominado "Los Saladares" de la pertenencia del Estado e incluido en este Arrendamiento Municipal: Casación quinientos peretas y tiempo de duración año forestal 1950-51, y que en el día primero de los corrientes fue adjudicado provisionalmente resultado de la Subasta celebrada por el sistema de pujas a la llana al mejor postor Don José Mateu Mateu por la cantidad de ochocientas peretas y los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención al contenido del expediente de referencia y a cuantos datos antecedan, previa deliberación y por unanimidad acordaron la adjudicación definitiva del expresado aprovechamiento al referido Don José Mateu Mateu:-

8º.- Tambien se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la celebración de la Subasta para la adjudicación del aprovechamiento de Pastos del monte n° 137 del Catálogo denominado "Los Saladares" de la pertenencia del Estado e incluido en este Arrendamiento Municipal: Casación trescientas peretas y tiempo de duración año forestal 1950-51, y que en el día primero de los corrientes fue adjudicado provisionalmente resultado de la Subasta celebrada por el sistema de pujas a la llana al unico postor D. José Veracruz Poveda en nombre y representación de la Sociedad de Ganaderos de esta villa, y los señores del Ayuntamiento en atención al contenido del expediente de referencia y a cuantos datos antecedan acordaron previa deliberación y por unanimidad la adjudicación definitiva del indicado aprovechamiento al referido Don José Veracruz Poveda en representación de la Sociedad de Ganaderos



Subasta
Cera Saladares

Subasta
Pastos Saladares

de esta población: _____

x 9.º - En continuado se dio cuenta del Expediente instruido con motivo de la construcción y recorte de la plataforma construida en la casa n.º 4 de la calle del Carmen, propiedad de Doña Ligia Gallardo Més y cuyas obras se hallaban suspendidas, resultado del acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión de cuatro de mayo del pasado año 1949. Que consecuencia de todo ello y con el fin de que dicha propietaria pudiera continuar las obras en la mencionada casa esta Alcaldía con fecha cuatro de agosto último había dictado Providencia ordenando a la misma procediere a la rectificación de la indicada plataforma volada que tiene sobre dicha calle, retirándose un mínimo de 0'60 metros de los medianeras colindantes y recortando el relieve al frente hasta un máximo de 0'60 metros de voladura y de cuya Providencia se dio por notificada la interesada con fecha diez del indicado mes de agosto.

En atención a haber transcurrido el plazo concedido para la indicada reforma y no haberse cumplimentado la orden de referencia y conforme se había constado en dicha Providencia se había procedido a llevar a cabo por este Ayuntamiento aquella rectificación a cargo de la interesada, la que había quedado ultimada con fecha primero de los corrientes según comunicación del Contratista encargado de la misma que aparece unida al expediente, siguiéndose la tramitación del mismo hasta el reintegro a la Caja Municipal del coste de la obra de referencia.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados, aprobando la tramitación seguida hasta el presente y ratificando las decisiones y medidas adoptadas por la Alcaldía con respecto a dicho particular.

x 10.º - Tambien se dio cuenta con el Expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública, de una faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio situada en el Barrio de "Los Casicos" de San Fe-

Expediente
Ligia Gallardo



llope de Séri de esta población y cuya descripción es la siguiente:
 Faja de terreno situada en el Barrio de "Las Caricas" de San Felipe de Séri de esta población que tiene una extensión de 133'58 m² y que linda por la derecha con sobrante de vía pública; izquierda y fondo con Orarbeta de avenamiento que la separa de finca propiedad de Cuobes Rubio Leal y frente calle sin nombre.

Resultando que este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día doce de julio último, acordó declarar definitivamente como sobrante de vía pública, la indicada faja de terreno y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento.

Resultando que de conformidad igualmente con el expresado dictamen de la Comisión de Fomento, la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la referida Sesión, acordó proceder a la enajenación de la referida parcela sobrante de la vía pública, tramitándose el correspondiente expediente al efecto y exponiéndose esta enajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia.

Sobranza de terreno en las Caricas

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados Edictos en el Boletín Oficial de la provincia n.º 176 del día ocho de agosto último, no se ha presentado escrito alguno solicitando el referido derecho de preferencia.

Considerando asimismo, se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó:

1.º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública de la faja de terreno existente en el Barrio de las Caricas de San Felipe de Séri de esta población.

2.º Que la enajenación y venta de la expresada faja de

terreno se lleve a cabo por medio de Subasta y Pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará el correspondiente pliego de condiciones por la Secretaría y Comisión de Fomento, conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular, y

9.º - Fijar el tipo de subasta de la expresada faja de terreno a razón de siete pesetas y cincuenta centimos metro cuadrado.

x 11.º - La Presidencia expone que habiéndose vencido los cupones de la Laminia de Propios propiedad de este Cabildo Ayuntamiento (inscripción nominativa de la deuda perpetua interior con interés del 4 por 100 anual) y cuyos cupones corresponden a los años 1946 a 1950 ambos inclusive y hallándose al cobro los mismos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, procedia designar persona que se encargara de hacer efectivo los mismos. - Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron nombrar a aquellos efectos, al Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario, Don Francisco Guillén Más, el que se trasladará a la Capital y firmará asimismo, los justificantes de pago a que haya lugar."

12.º A continuación la Presidencia dio cuenta de los repartos efectuados en la Delegación Local de Abastecimientos a la población y los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados.

x 13.º Acto seguido el señor Presidente expuso que la Plaza de Vigilante de Arbitrios de esta Corporación Municipal, se hallaba vacante en la actualidad, por haber cumplido la edad reglamentaria el que la venia desempeñando y procedia ya que las necesidades del servicio lo requerian el nombramiento de persona para dicho cargo y de las gestiones practicadas, a su juicio el vecino de esta Villa Antonio Cervantes Pérez, reunia las debidas condiciones para dicho cargo y lo sometia a la consideración de los señores de la Permanente y esta previa deliberación y por unanimidad, acordó designar para el cargo de vigilante de Arbitrios

Laminia Propios

Nombramiento
Arbitrios

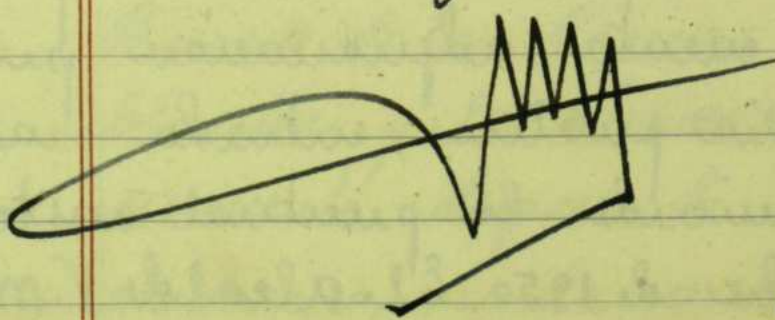
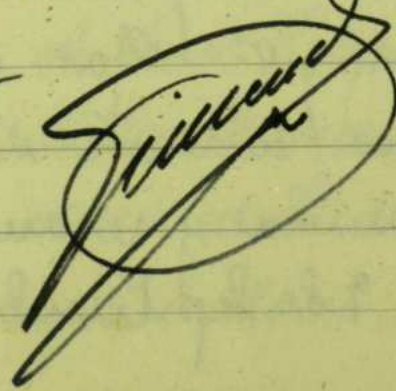
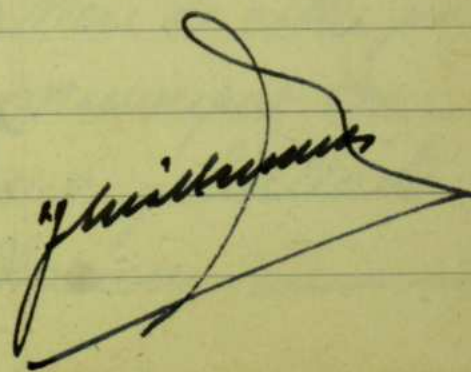
de este Excmo. Ayuntamiento con carácter interino a Antonio Ter-
rautes Pérez, con el haber que figura en Presupuesto y a quien
se comunicará el nombramiento y dará posesión del mismo.

Ruegos y Peticiones

El Sr. Excmo. de Alcalde Don Amelmo Más con la ve-
nia de la Presidencia, hace uso de la palabra, haciendo con-
tar las condiciones de mal estado en que se encuentra el ce-
menterio Municipal y propone se tomen las medidas perti-
nentes al objeto de poder remediar aquel mal, proponien-
do al mismo tiempo que con objeto de hermosear el mismo
en lo que cabe se coloque bordillo en los cuatro cuadros que
forma el mismo, ya que de esta forma las calles que
existen adquirirán muy distinto aspecto al que tienen en
la actualidad, propuestas estas que hace en nombre propio
y en el de la Comisión de Educación y Sanidad que preside
y se dará asimismo la resolución de que la recaudación que
se obtenga de la revisión de propiedades que se está lle-
vando a cabo se invierte en la mejora del mismo.

La Presidencia recoge el ruego prometiendo se aten-
dera en lo posible y los señores de la Comisión Muni-
cipal Permanente acordaron, de conformidad con la pro-
puesta del Sr. Más Espinosa y autorizar al Sr. Alcalde
Presidente para que obtenga Presupuesto de bordillo y co-
locación del mismo y en su día dé cuenta, para la reso-
lución que proceda.

Si no habiendo más asuntos de que tratar ni ha-
ber solicitado hacer uso de la palabra ninguno de los de-
más Sres. asistentes se levantó la sesión por el Sr. Presi-
dente, levantándose la presente acta que queda para la
firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Se-
cretario certifico. El interlineado "e Hijos" vale, certifico.


Propuestas
Barrera Comunal

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martiner

Primer Alcalde

D. Guillermo Galvañ Mas

D. Anselmo Mas Espinosa

D. Manuel Jimenez Barber

D. Francisco Lopez Caudela

En la Villa de Levillente a doce de

Septiembre de mil novecientos cincuenta:

Siendo las veinte horas, se reunieron

en el Salón de sesiones de esta Casa Con-

sistorial, los señores anotados al margen

componentes de la Comisión Municipal

Permanente de este Excmo. Ayuntamiento a

la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria pu-

blicamente convocada al efecto y bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martiner y asistidos

de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones

de Secretario, D. Francisco Guillen Mas

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martiner, fue declarada abierta la sesión.

Se le ordeno al Secretario, di lectura a la convocatoria girada al efecto para esta sesión y que fue del tenor siguiente: "Se interesa de los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, concurren el próximo día 12 de los corrientes y hora de las veinte, al Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar de los asuntos siguientes: 1º Lectura y aprobación del Acta anterior. 2º Designar persona que perciba en la depositaria - Bagaduria de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las cantidades que corresponde percibir a este Ayuntamiento, por los R. M. Industrial 4º trimestre de 1949 y 1º del año actual. 3º Decidir subasta enajenación y venta parcela sobrante vía pública Barrio Cancaes y 4º Dar cuenta adjudicación provisional subasta sobrante vía pública, entrada calle del Angel. Les saluda y recomienda la puntual asistencia. - Levillente 9 de Septiembre de 1950. El Alcalde V. Mas, rubricado.



1.º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º A continuación la Presidencia dio cuenta a la Comisión de que hallados al cobro en la Dependencia Regaduría de Hacienda de la provincia, el importe de los recargos municipales sobre la Contribución Industrial y de Comercio, correspondientes al Cuarto Trimestre de 1949 y primero del año actual, por pesetas diez mil diecisiete y quince centimos y diez mil seiscientos cuatro pesetas y siete centimos respectivamente, procedió a tomar acuerdo del encargo de la persona que designe la Comisión para hacerse cargo de las cantidades que antes se indicaron y que corresponden a este Excmo. Ayuntamiento.

La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Oficial Mayor de Secretario, en funciones de Secretario de la Corporación Municipal, Sr. Francisco Guillenmas para que en nombre y representación de ésta pueda cobrar el importe de los R. M. sobre la Contribución Industrial y de Comercio, correspondientes al 4.º Trimestre de 1949 y 1.º del año actual, por diez mil diecisiete pesetas y quince centimos (10.017'15) y diez mil seiscientos cuatro pesetas y siete centimos (10604'07) respectivamente y firmar las correspondientes nóminas de pago, a cuyo fin se trasladará a la Capital.

3.º Seguidamente, se dio cuenta del pliego de condiciones formado por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y Comisión de Fomento, que han de regir la subasta para la enajenación y venta, de una parcela de terreno declarada sobrante de vía pública, en el Barrio de las Cañicas de San Felipe de Meri de esta población y los señores de la Comisión Municipal Permanente, después de examinado el mismo y hallado conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

Acta R. M.
Industrial y Comercio
1949 y 1.º 1950

x Se acordó anunciar la subasta para la enajena-
ción y venta de una Parcela de terreno sobrante de la
via publica, del dominio particular, propiedad del mu-
nicipio situada en el Barrio de las Cañicas de San Felipe
de Meri de esta población, con una extensión superficial
de 133'58 m², que linda por la derecha, con sobrante de
via publica, por la izquierda y fondo, con acera de
de avenamiento que la separa de finca propiedad de Do-
n Rufino Real y frente con calle sin nombre y por
el tipo de tarificación de mil una pesetas y ochenta y
cinco centimos (1001'85) y demás condiciones de
acuerdo con los preceptos reglamentarios y pliego de con-
diciones y que se publiquen los correspondientes edictos
en el B. O. de la provincia y sitios de costumbre de la
localidad y previa deliberación y por unanimidad

Igualmente se acordó designar para que asista
al acto de la subasta, al Sr. Tercer Teniente de Alcalde
D. Manuel Jimenez Pastor, Presidente de la Comisión de
de Preempto.

x 4.º En continuado acto, se dio cuenta con el
expediente de subasta, de la llevada a cabo con fecha 1.º
de los corrientes, para la enajenación y venta de una
Parcela de terreno, sobrante de la via publica, del domi-
nio particular propiedad de este Municipio y situada
a la entrada de la calle del Angel de esta población y
cuya subasta, fue adjudicada provisionalmente, al
único postor Sr.ª Teresa Mas Garcia (Viuda de Bau-
tista Guesada) por la cantidad de cuatrocientas pes-
etas (400'00).

Los señores de la Comisión Municipal serena-
mente, en atención a que la misma ha sufrido to-
da la tramitación reglamentaria, previa delibera-
ción y por unanimidad, acordaron llevar la mis-
ma a definitiva y que se proceda a la devolución
del depósito provincial, que constituyó, la Sr.ª Mas

En Barrio de las Cañicas

En Barrio de las Cañicas



facia y a notificar a la misma, dicha adjudicacion definitiva, asi como para que realice el ingreso en Arcas Municipales, el importe del remate.

Acordado se acordó se eleve a escritura publica dicha enajenacion, expidiendole a la Srta. Maria Garcia, certificacion del presente acuerdo, interior no se formule la indicado escritura y autorizando al Sr. alcalde, para la firma de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, viéndose otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente, dio por terminada esta a las veintinueve horas cuarenta minutos y levantada la sesion y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

Diligencia: = Chevillente a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta:

Acredito por la presente, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores que componen esta Comision, de que certifico.



[Handwritten signature: M. Alcalde]
[Handwritten signature]

Diligencia: = Levillente a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta.

Lo pongo yo el Secretario para auditar que la sesión supletoria convocada para este día, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, que componen esta Comisión, de que certifico.



V: B:

M. Maestre

Diligencia: = Levillente a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de número de señores Concejales, de que certifico.



V: B:

M. Maestre

Diligencia: = Levillente a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta.

Lo pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, que componen esta Comisión, de que certifico.



V: B:

M. Maestre

Diligencia: ~ Levillente a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.

Acuerdo por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por la falta de asistencia en número de señores Concejales, de que certifico.



V: B

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

Sesión supletoria del día 29 de septiembre a la ordinaria de día 27

Presidencia

- S. Vicente Mas Martiner
- Concejal Alcalde
- S. Guillermo Salván Mas
- S. Aurelio Mas Espinosa
- S. Manuel Jimenez Pastor
- S. Francisco Lopez Caudela

En la Villa de Levillente, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta: Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Concejatal los señores que al margen se expresan concurrentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, a la finalidad de celebrar la Sesión Supletoria previamente convocada para este día a la ordinaria del día veintinueve y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Vicente Mas Martiner, asistido de mi el oficial mayor de Secretaría en funciones de Secretario S. Francisco Guillen Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia, por el Sr. Alcalde-Presidente S. Vicente Mas Martiner, se declaró abierta la Sesión.

Se me ordena yo el Secretario, de lectura a la Convocatoria girada para esta sesión, en la que figura el siguiente orden del día.
1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Re-
caudación de Arbitrios 1º quincena del mes actual. 4º Expe-
diente subasta bastos monte 15-0. "La Sierra" y 15-P.
"Sierra Baja y Lomas". - 5º Expediente subasta Piedra
de yeso, monte - 15-0 "La Sierra" - 6º Expediente su-
basta Piedra construcción monte 15-0. "La Sierra"
7º Expediente subasta piedra construcción monte 15-P.
"Sierra Baja y Lomas". - 8º Expediente instalación
motor de Jax abad morales. 9º Dar cuenta escrito reposi-
ción resorte saliente plataforma Licia Gallardo Mas.
10º Dar cuenta escrito Jefatura Industria sobre elevación
tarifas agua a domicilio por la sevillentina S. A. 11º So-
licitudes. - 12º Asuntos abastos. - 13º Asuntos que con
el caracter de urgentes se presenten despues de esta convo-
catoria. - 14º Ruegos y preguntas.

x 1º Leida el acta de la sesión anterior, fue
aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

x 2º Leidas las comunicaciones insertas en
los Boletines oficiales de esta provincia, los señores
de la Comisión se dieron por enterados y ordenaron
se cumplieren todas, cuantas se relacionen con
este Ayuntamiento.

x 3º Se dio cuenta de la recaudación de arbit-
rios habida por todos conceptos en la oficina municipi-
pal de arbitrios durante la primera quincena del
mes actual y que asciende a la cantidad de treinta
y una mil seiscientos y ocho pesetas, con seiscientos
setenta y cinco céntimos (31.068'60). Los señores de la Comisión mu-
nicipal Permanente, se dieron por enterados.

x 4º Se presentó el expediente referente a la
subasta para el aprovechamiento de Bastos del monte
nº 15-0 del catalogo denominado "La Sierra" de
la pertenencia de este Municipio, constante en 630
caberas lavares y 150 cabrias. - Tarificación cuotocent
seiscientos pesetas anuales y tiempo de duración cinco

Recaudación
Arbitrios



años forestales y que en el dia veintinueve de los corrientes fue adjudicada provisionalmente, al unico pastor Sr. Jose Veracruz Pareda como Presidente de la Sociedad de ganaderos de esta Villa y en nombre y representacion de la misma y por la cantidad de cuatro mil seiscientos veintinueve puestas y con sujecion a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de condiciones y los señores de la Comision Municipal Permanente, previa deliberacion y por unanimidad acordaron elevar a definitiva, la mencionada adjudicacion provisional.

Pastos 0
15-
La Sierra

Tambien se presento el expediente referente a la subasta para el aprovechamiento de Pastos del Monte n.º 15-P. del Catalogo denominado "Sierra Baja y Lomas" de la pertenencia de este Municipio consistente en 200 caberas lanaras y 100 cabrias. - La misma tiene mil seiscientos puestas anuales y tiempo de duracion cinco años forestales y que en el dia 21 de los corrientes, fue adjudicada provisionalmente al unico pastor Sr. Jose Veracruz Pareda, como Presidente de la Sociedad de Ganaderos de esta Villa y en nombre y representacion de la misma y por la cantidad de tres mil seiscientos veintinueve puestas y con sujecion a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas, impuestas en el pliego de condiciones y los señores de la Comision Municipal Permanente, previa deliberacion y por unanimidad, acordaron elevar a definitiva, la mencionada adjudicacion provisional.

Pastos 15-
Sierra Baja y Lomas

Iguualmente se presento el expediente referente a la subasta para el aprovechamiento de Pastos del monte n.º 15-0 del Catalogo denominado "La Sierra" (Señora de San Cayetano) de la pertenencia de este Municipio consistente en 100 caberas de ganado

Pastos
San Cayetano


cabrio. - Tasación ochocientas pesetas anuales y tiempo de duración, cinco años forestales y que en el día veintidos de los corrientes, fue adjudicada provisionalmente al unico postor D. Fox Veracruz Borda, en nombre y representación de la Sociedad de Ganaderos de esta Villa y como Presidente de la misma, por la cantidad de ochocientas pesetas tipo del aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de Condiciones y los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron elevar a definitivo, la mencionada adjudicación provisional.

x 3.º Se presentó el expediente referente a la subasta para el aprovechamiento de 500 m.c. de Piedra de yeso del Monte número 15-0 del Catálogo denominado "La Sierra" de la pertenencia de este Municipio. - Tasación seis pesetas anuales y tiempo de duración, cinco años forestales y que en el día veintidos de los corrientes, fue adjudicada provisionalmente a D. Joaquín Galván Ferrales como unico postor y por la cantidad de seis pesetas, tipo del aprovechamiento y con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de Condiciones y los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordaron elevar a definitivo la mencionada adjudicación provisional.

x 6.º Tambien fue presentado el expediente referente a la subasta para el aprovechamiento de Piedra de Castrucción 200 m.c. del Monte n.º 15-0. del Catálogo denominado "La Sierra" de la pertenencia de este Municipio. - Tasación cuatrocientas pesetas anuales y tiempo de duración, cinco años

Cinco y m.
Monte "La Sierra"

Cinco
La Sierra x



forestales y que en el día veintidos de los corrientes fue adjudicada provisionalmente a Don Joaquín Salvañ Pérez, como unico portor y por la cantidad de cuatrocientas pesetas tipo del aprovechamiento y con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de Condiciones y los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordaron elevar a definitiva, la mencionada adjudicación provisional.

x 4º A continuación, los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados de que la subasta del aprovechamiento de Piedra de construcción 100 m. c. del monte n.º 15-P. denominado "Sierra Baja y Lomas" de la pertenencia de este municipio. - Coración, doscientas pesetas y tiempo de duración, un año forestal, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en el día de mañana, treinta de los corrientes y hora la de las doce de la mañana, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, previamente aprobados y de conformidad a lo dispuesto por la superioridad.

x 8º A continuación se dió cuenta del expediente instruido a virtud de la solicitud producida por el vecino de esta villa D. Don José Abad Morales para la instalación de cinco motores de 1, 2, 1/2 y los dos restantes de 1/6 de H.P. como generadores de una fabrica de alpargatas en la casa n.º 12 de la calle del general Mola (rotanos).

Y la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, con vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Fomento, accedió a lo solicitado, por D. Don José Abad Morales y que se ratifique este acuerdo al

Piedras
Sierra Baja y
Lomas

Expediente
Don José Abad

interesado.

9.^o Por vez el Secretario se dio cuenta del escrito de recurso de reposición que formula la vecina de esta Villa Dña. Ligia Gallardo Mas, sobre los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Permanente, sobre plataforma volada de la casa de su propiedad que sita en calle del Carme n.^o 4 y cuyo escrito queda pendiente para su estudio.

10.^o En continuado acto, se dio cuenta igualmente del escrito de la Delegación de Industria de esta provincia, en el que remite para su informe conforme a lo que previene el artículo 82 del vigente Reglamento de "Verificaciones eléctricas" y regularidad en el suministro de energía aprobado por Decreto de 5 de Feb. de 1933, copia de la modificación de tarifas para el suministro de aguas por la Sociedad "La Levillentina S.A.". - Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron previa deliberación y por unanimidad, quede pendiente para estudio.

x 11.^o Por vez el Secretario, fue dada cuenta de las siguientes solicitudes.

x 1.^a Antonio Admar Jimenez en Vayaca 103 desea llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de dicha casa consistente en hacer un brocal para un poro.

x 2.^a Antonio Lloret Mateu en C. Mauchán 9 desea reparar la fachada de dicha casa.

x 3.^a Manuel Mas Outeuint, en Equipo Blau n.^o 27, desea embucir la fachada de dicha casa y hacer la acera.

x 4.^a Pedro Moreno Tomas, en Barco 2 desea reparar la fachada de la indicada casa.

x 5.^a Angela Lledó Pastor, en Estanco 10 desea se le autorice derribar un techo para hacerlo de



nuevo y embucir la fachada, de la casa de su propiedad que sita en Villa 4.

6.^a Don Juan Manuel Sledó en Pedigueras 26 desea reparar la fachada de la indicada cueva.

7.^a Cirujía Ferrandez Sledó en Bloens 163 desea reparar la fachada de la cueva indicada.

8.^a Don Juan Aduar en Augel 108 desea arreglar y embucir la fachada de la casa indicada.

9.^a Manuel Mas Pualva, en S. Sebastian 9 desea levantar el caño del desagüe para acoplado a las tejas.

10.^a Anunciación Ortúño Santamaria, en B.^a Marchanero 4, desea embucir la fachada de dicha casa.

11.^a Pedro Rocamora Macia, en Baquera 3 desea construir sobre la fachada de dicha cueva, un patio cercado y en el mismo una habitación.

12.^a Arturo Soriano Rodriguez en Augel 43 desea construir una casa de nueva planta conforme al plano que adjuntase en el solar de su propiedad sito en Reina 22.

13.^a Domingo Savi Bloens en Plauelles 5 desea construir una casa de planta baja conforme al plano que presenta, en solar de su propiedad, situado en calle Plauelles.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las solicitudes que preceden y a los informes de la Comisión de Fomento, acordaron acceder a lo solicitado en las mismas a excepción de las señaladas con los números 11 y 12, que quedare pendientes hasta que presenten el plano de lo que pretenden edificar.

14.^a Emilio Abad Pastor, en Ferrerías 1 desea trasladar los restos mortales de su padre y hermanos políticos desde la fosa común al nicho de su propiedad situado en la unidad Parcela n.^o 47 de la

Ministrado
gms

calle Santo Cristo.

x 15.^a Trinidad Carreres Molina en S. Antonio 10 solicita el traslado de los ertes mortales de su esposo, desde la fosa comun a uno de los nichos de su propiedad sito en la Parcela 64 de la calle Santo Cristo.

x 16.^a Manuel Caudela Hurtado en San Antonio n.^o 10, desea trasladar los ertes mortales de su madre a uno de los nichos propiedad de Trinidad Carreres Molina, enclavado en la mitad de la Parcela 64 de la calle Santo Cristo.

x 17.^a Manuel Caudela Beler, en Loreus 156 desea adquirir por compra, la Parcela 27 y la mitad de la 25, lindante con la 27 de la calle Santo Cristo.

x 18.^a Francisco Mas Mas, en San Jose por compra de Jaime Caudela Manchón, es propietario del nicho n.^o 4 de la Parcela 46, del Panteón Polifamiliar 3.^{er} grupo izquierda, del Cementerio Municipal, suplicando, le sea extendido título de propiedad.

x 19.^a Jose Mas Caudela, en Vereda Hospital n.^o 3, desea adquirir por compra, la mitad de la Parcela n.^o 64, lindante con la 66 de la calle San Jose del Cementerio de esta Villa.

x 20.^a Tomas Mira Jover, en Trinidad, por compra de Joaquín Mas Salván, es propietario del nicho n.^o 2 de la mitad de la Parcela comprendida entre la 205 y 206 de la numeración antigua del Cementerio, suplicando se le extienda título de propiedad.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistas las solicitudes que preceden y los informes de la Comisión de Educación y Sanidad acordaron acceder a lo solicitado y que mediante el pago de los derechos correspondientes, se les expida título de propiedad.



12º El Sr. Alcalde Presidente, como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

13º Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario, de las bajas habidas en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población y su término municipal y que han causado alta en el Ayuntamiento de Barcelona. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

También se dio cuenta por mi el Secretario, del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia en la que da cuenta de la constitución de dicha Comisión y de los fines encomendados a la misma en relación con los ayuntamientos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados, acordando se cumplimente la misma en cuanto se relaciona con este Ayuntamiento.

Acto seguido, se acordó la aprobación del programa de festejos a celebrar en honor del Santo Patrón de esta población San Francisco de Asís, durante los días 3, 4 y 5 de octubre próximo, así como los actos con motivo de el "Día del Caudillo" en el día primero del indicado mes de octubre que presenta la Comisión de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento, acordando asimismo se dirija telegrama de felicitación a nuestro insigne Caudillo Franco, con motivo de dicho día.

La Presidencia en continuado acto, da cuenta del presupuesto a que acciende la colocación de barrón en el Cementerio Municipal y de

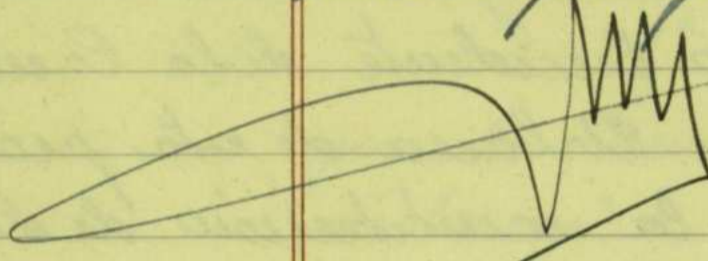
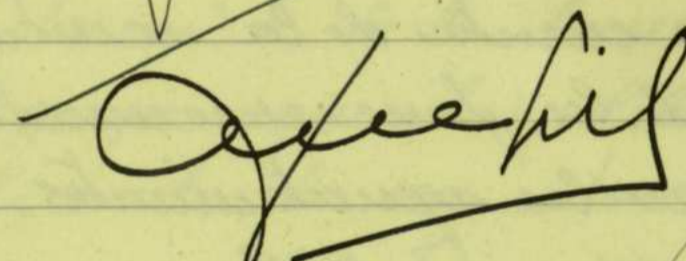
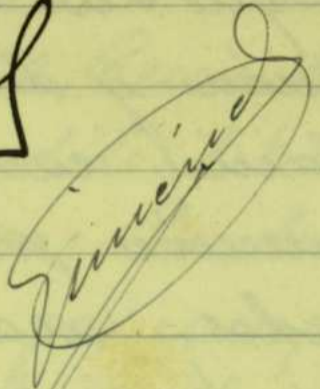
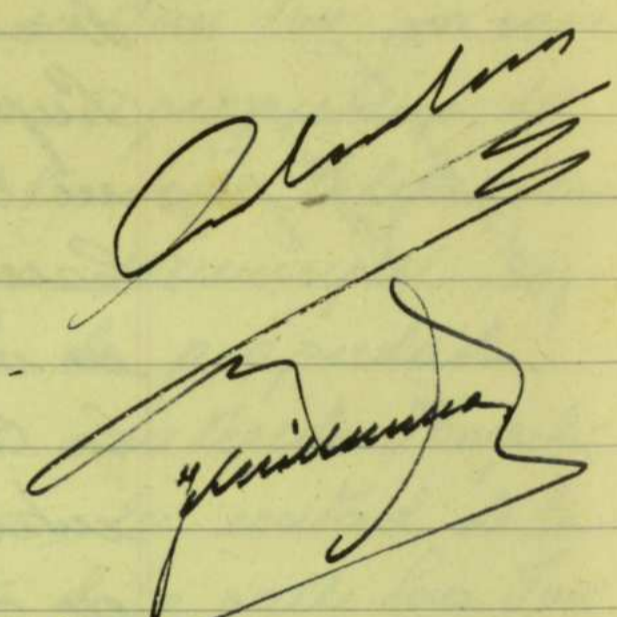
Parlami

Información
M. L. L.

Baran
Comunión

conformidad con la propuesta del Sr. 2º Teniente de
Alcalde S. Amelino Mas y que consta en el acta de la
sesión anterior y cuya colocación resulta a 11 ptes m.
metros. Los señores de la Concepción Municipal Per-
manente, acordaron se lleve a cabo dicha colocación y
que se satisfaga ese cargo al Cap. y aut. correspondien-
te del actual Presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
en haber solicitado el uso de la palabra, ninguno de
los señores presentes, el Sr. Presidente, dio por termina-
do el acto a las veintidos horas y cuarenta minutos
y levantándose la sesión y extendida la presente,
queda para la firma de los señores concurrentes de
todo lo que yo el Secretario, certifico.

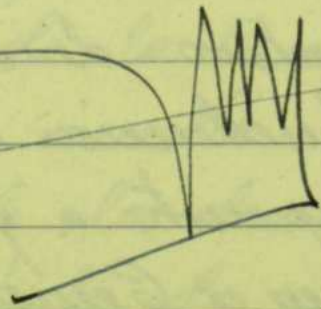
Diligencia = Censillente matriz de Octubre de mil no-
vecientos cincuenta.

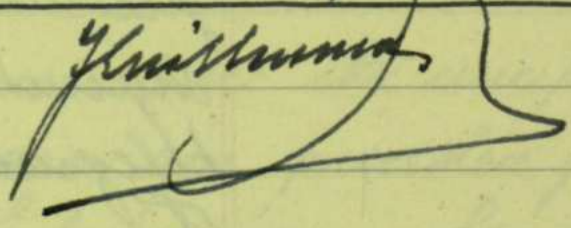
La pongo yo el Secretario para hacer constar
que la sesión ordinaria correspondiente a este día
no se ha convocado debido a la Festividad de
San Francisco de Asis Patrono de esta población
de que certifico.

N: B:

Al Alcalde







Diligencia = Convivente suri de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta

La Jingo yo el Secretario para hacer constar
que la sesión supletoria convocada para el día de
hoy no ha podido tener lugar por falta de asis-
tencia de los señores Concejales de Alcalde de que
consta.

V: B:

El Alcalde

Guillermo

Otra = Convivente suri de Octubre de mil novecientos cin-
cuenta.

La Jingo yo el Secretario para hacer constar
que la sesión ordinaria convocada para
este día no ha podido celebrarse por falta de
número de señores Concejales de Alcalde de que con-
sta.

V: B:

El Alcalde

Guillermo

Sesión supletoria del día 13 de octubre
de 1950 a la ordinaria del 15.

Presidencia

D. Vicente Mas Martiuz

Concejales

D. Guillermo Galvañ Mas

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Manuel Jimenez Pastor

D. Francisco Slopis Caudela

En la Villa de Cevillente a tres
de octubre de mil novecientos cincuenta

Siendo las veinte horas, se reunió
en el Salón de sesiones de esta Ca-
sa Consistorial, los señores anotados
al margen componentes de la Comisión
Municipal Permanente de este Excmo.

Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión Suple-
toria correspondiente a este día y a la ordinaria
del día once y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Vicente Mas Martiuz, asistidos de mi el Oficial
Mayor de Secretaría en funciones de Secretario Con-

Francisco Guillen Mas.

Liendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez, se declaró abierta la sesión.

Se le ordenó yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Recaudación arbitrios 2º quincena de Septiembre. - 5º Dar cuenta subastas fojas terreno Barrio las Cascas de San Felipe Meri. 6º Dar cuenta expediente subasta piedra monte 15-P. "Sierra Baja y Lomas". - 7º Solicitudes. 8º Asuntos de abastos. - 9º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten despues de esta Convocatoria. 10º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las disposiciones insertas en los B. O. de esta provincia, los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados, acordando su cumplimiento todas, en tanto con este Ayuntamiento se relacionen.

3º Despues en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal, en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes, que formula el Sr. Interventor.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente hallándolo conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

4º Seguidamente por mi el Secretario, diere cuenta de la recaudación de arbitrios habida por todos conceptos, durante la segunda quincena de Septiembre ultimo, que asciende a la cantidad de veinticuatro mil setenta y nueve pesetas con treinta y

Distribución
Fondos

Recaudación
Arbitrios